Honorable Concejo Deliberante de Morón
Sesión Extraordinaria del 4 de Mayo de 2017

Sumario

Lectura del decreto de convocatoria..... 2
Constitución del Cuerpo en comisión y declaración de urgencia e interés público..... 2
Cuarto intermedio. 2
Expediente N° 78.649/17 HCD. Proyecto de ordenanza. Convenio colectivo de trabajo. 2

- En la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Morón, a las 14 y 29 del jueves 4 de mayo de 2017, con la presencia de la señora presidente del Concejo Deliberante, concejal Natalin Carla Faravelli, y de los concejales Domingo Bruno, Jorge Hugo Croche, Florencia De Luca, Marcelo Daniel Díaz, Rogelia Franco, Romina Soledad Fusco, José María Ghi, Marcelo Daniel González, María Cristina Ibarra, Jorge Luis Laviuzza, Hugo Aquiles Legramanti, Martín Marinucci, Favio Ariel Martínez, Juan Carlos Martínez, Juan Franco Nardo, Adriana Ortíz, Claudio David Román, Hernán Sabbatella, Carlos Carmelo Solía, Vanesa Judith Sosa, Diego Spina, María Virginia Veyga y Analía Verónica Zappulla, dice la:

Sra. Presidente (Natalin Faravelli).- Con la presencia de 24 señoras y señores concejales, vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria prevista para el día de la fecha.

Lectura del decreto de convocatoria.
Sra. Presidente.- Por Secretaría se dará lectura al decreto Nº 45/2017 que convoca a esta sesión.
- Se lee.

Constitución del Cuerpo en comisión y declaración de urgencia e interés público.
Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Zappulla.
Sra. Zappulla.- Señora presidente: es para solicitar que se constituya el Cuerpo en comisión y que se declare la presente sesión de urgencia e interés público.
Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la primera de las mociones formulada por la señora concejal Zappulla.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda el Cuerpo constituido en comisión.
Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la última de las mociones formulada por la señora concejal Zappulla.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda declarada la sesión de urgencia e interés público.

Cuarto intermedio.
Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Zappulla.
Sra. Zappulla.- Señora presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de 10 minutos en las bancas. Les pido, por favor, tranquilidad a todos. Hoy, seguramente, va a ser un día muy importante para todos y es muy importante que todos estemos tranquilos para que esto salga lo mejor posible.
Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción de cuarto intermedio formulada por la señora concejal Zappulla.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario. Aprobada por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se pasa a cuarto intermedio.
- Así se hace.
- Luego de unos instantes:

Sra. Presidente.- Continúa la sesión.
Ahora van a tener la palabra los concejales, así que les pido a todos que nos escuchemos y hagamos silencio. Una vez que terminen de hablar los concejales, se va a pasar a la votación correspondiente.

Expediente N° 78.649/17 HCD. Proyecto de ordenanza. Convenio colectivo de trabajo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Tiene la palabra la concejal Zappulla.
Sra. Zappulla.- Señora presidente: en primer lugar, quiero agradecer la presencia de los trabajadores municipales que se acercaron hoy, nuevamente, hasta este recinto *(aplausos)* para presenciar algo que, seguramente, todos compartirán. Será, definitivamente, un hito histórico en nuestro municipio.

Desde nuestro gobierno supimos siempre que para gobernar bien debe haber un para qué. Una dirección desde el minuto cero fue que nuestros vecinos vivan mejor, desprendiéndose de cuestiones inútiles para convertirnos en hacedores de esas pequeñas cosas, las que algunos creen invisibles, pero que en definitiva son las que le cambia la vida a la gente: cuando ya no se inunda, cuando su calle ya no es de tierra, cuando tiene cloacas y cuando se protege a los más vulnerables sin especulación. Pero no sonará original si decimos que el secreto para que esto pueda hacerse está en todos y cada uno de los trabajadores municipales, porque sin su trabajo cotidiano y esforzado nada sería posible.

Cuando asumimos el gobierno de Morón nos encontramos con empleados municipales atravesando una situación difícil. Desde nuestro gobierno se tuvo la decisión clara de revertir estas circunstancias, y fue así que durante el año 2016 aumentamos el básico en un 52 por ciento, lo que llevó a que la bonificación también por antigüedad llegara a un 4 por ciento. Y esta cuestión repercutió directamente sobre -quizás- los más vulnerables, nuestros jubilados.

Después de encarar un proceso de negociación arduo y difícil, sin que eso impidiera el diálogo, llegamos hoy a este recinto a presentar un convenio colectivo de trabajo que capitaliza los logros alcanzados hasta ahora por los trabajadores, incorporando mayores beneficios para generar condiciones mejores de trabajo para todos. Pasaré entonces a detallar algunos de ellos: se restituye la función de subdirector excluyendo la figura de coordinador, cargo que se había establecido para menguar las facultades de los jefes de carrera.

Para ingresar al municipio se realizarán exámenes médicos preocupacionales y se incorporará, además, un tiempo para el refrigerio. Se establece como obligatoria la existencia de botiquines de primeros auxilios. Todas las dependencias deberán tener luz, ventilación, calefacción, baños exclusivos para personal independiente para cada sexo, como también agua potable y baños químicos para el personal que trabaje al aire libre. Esto es, especialmente, para los obreros que bachean y podan, por ejemplo.

En cuanto a las retribuciones cuando el trabajador cesa su trabajo en el municipio, aquellos que tenían 30 años de servicios la ley les otorgaba el equivalente a 6 sueldos básicos para su categoría; pero sólo a los que computaban los 30 años. En este convenio colectivo también a quienes no llegan a esos 30 años se les concede un sueldo cada 5 años o fracción mayor a 3.

En cuanto a las bonificaciones nuevas se incorpora el título terciario correspondiente a carreras con una duración de 3 años en un 30 por ciento y el título secundario en un 5 por ciento del básico. Actualmente, se pagan solo 60 pesos.

También se agrega conducción de vehículo especializado, riesgo por actividad crítica, y tarea penosa para sepulturero y morguero.

En el pie de las bonificaciones hay un párrafo donde dice que todos los beneficios citados se integrarán al sueldo. Esto quiere decir que todo será en blanco.

Respecto a la carrera o el escalafón da un plazo de 60 días para armarlos una vez sancionado este convenio colectivo. Se crea la subrogancia, las licencias se contarán por días hábiles y no corridos como hasta ahora. Se otorgarán 10 días corridos adicionales de licencia a quienes no hayan registrado ausencias durante el año, salvo fallecimiento de familiar en primer grado. Y respecto a las licencias por enfermedad en horas de labor, transcurrido medio día se considerará como licencia sin reposición horaria; por familiar enfermo se prorroga la licencia en 10 días por enfermedad de hijo o cónyuge; y por duelo se incrementan todos los días previstos por la ley 14.656.

La gestión anterior otorgó licencias por maternidad, adopción, embarazo múltiple por lo que por lo beneficioso a los trabajadores se han incluido en el convenio colectivo de trabajo, ya que en la ley 14.656 son inferiores.

Por estudios se incrementó la licencia prevista de 15 a 20 días hábiles por carreras universitarias; por razones particulares se incrementa de 3 a 4 días; y por la adaptación de los chicos en el colegio se aumenta de 4 a 5 días. Por cese jubilatorio se concede un día mensual para trámites, beneficio que antes no existía, y se incorpora este beneficio para la planta transitoria.

Por estrés laboral un día mensual para enfermeros, personal de laboratorio, ambulancieros, hemoterapistas; por casos fortuitos se aumenta a 2 días. Se incorpora la jornada reducida que no la tiene ni la 14.656, ni la tienen otros convenios colectivos de otras municipalidades.

Respecto al régimen disciplinario, las suspensiones preventivas del personal en caso de sumarios administrativos se contarán por días corridos, y si durante el transcurso de los primeros 30 días no hubiese resolución en el sumario, el trabajador tendrá derecho a solicitar el levantamiento de la medida precautoria.

También se incorporan obligaciones al empleador que no existían en la ley como que la planta transitoria va a gozar de los mismos beneficios que la planta permanente, o que la ley 14.656 en su artículo 62 cita que, salvo que la reglamentación o la negociación colectiva municipal así lo disponga, se puede incorporar la ley 20.744 del contrato de trabajo. Y en el artículo 127 del convenio colectivo de trabajo no sólo la incorpora, sino que además la coloca en la ley 10.430 como supletorio.

Se instituye como día del empleado y del trabajador municipal el día 16 de agosto, fecha que muchos recordarán en la que los trabajadores de este municipio subieron a la autopista en señal de protesta y fueron reprimidos. *(Aplausos.)*

Para finalizar, es importante aclarar que este convenio es exclusivo para los trabajadores municipales y excluye a los profesionales de la salud y a los docentes. Se firmó una adenda, la semana pasada, para que precisamente se quedaran tranquilos estos dos sectores.

El trabajo del municipal siempre se ha visto empañado por prejuicios de todo tipo y por condiciones de trabajo muchas veces indignas y con salarios bajos. La intención de este Gobierno es emprender un camino en el cual esto se revierta, en la certeza de que el cuidado de los vecinos está en el cuidado del bienestar de los trabajadores, y que son ellos quienes día a día, pese a las adversidades, están ahí para ofrecer su trabajo para que en Morón vivamos mejor.

Es por eso, por y con ustedes los trabajadores municipales, que caminamos hacia un Morón mejor y para que ustedes estén mejor. Muchísimas gracias. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Cristina Ibarra, después, el concejal Sabbatella.

Sra. Ibarra.- Gracias, señora presidente.

Hoy es una sesión a la que llego con satisfacción como representante de los trabajadores municipales de Morón, ya que se va dar tratamiento a la más importante conquista gremial de los trabajadores municipales, tal como lo dispone la ley 14.656: la convalidación del primer convenio colectivo de esta comuna. Y ha de seguir la carrera y escalafón del trabajador municipal. Antes, la concejal Zappulla bien se ha explayado y explicó perfectamente lo que es el convenio.

Es decir, dimos un paso gigante en las conquistas de los trabajadores. Pero, en este día histórico para los trabajadores, quiero pedirle señora presidenta un fuerte aplauso para los compañeros que tanto tiempo nos acompañaron y lucharon reclamando por nuestros derechos y hoy no están físicamente con nosotros, pero están en el corazón de cada uno de los que hemos estado en la lucha por nuestros derechos, por nuestra dignidad, para que la familia municipal siga sintiendo orgullo de pertenecer a este municipio. Pido un aplauso. *(Aplausos.)*

Sabemos que hoy comienza una nueva historia para los trabajadores municipales de Morón. Y para terminar, les digo que tengo confianza de que esta ordenanza será acompañada por el voto positivo de mis pares, en favor de todos los trabajadores. Gracias, señora presidente. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Gracia, señora concejal.

Ahora sí, le damos la palabra al concejal Hernán Sabbatella

Sr. Sabbatella.- Gracias, presidenta.

En principio, me sumo al saludo a todos los trabajadores y trabajadoras municipales y a los representantes de las distintas agrupaciones sindicales que nos acompañan en el día de hoy. En ese sentido, me parece importante que puedan expresarse y manifestarse quienes representan al conjunto de los trabajadores y trabajadoras.

En ese sentido, nosotros queremos también transmitir algunas cuestiones que se han dado en el marco de este debate del convenio colectivo de trabajo. Cuestiones de hace unos días atrás, cuando, en 72 horas, sin posibilidad de consultar a los gremios, sin posibilidad de estudiar en profundidad el convenio, se quiso que este Concejo Deliberante le diera tratamiento exprés -sin análisis, sin profundidad- a un convenio colectivo de trabajo que es, como bien se dijo aquí, un hecho histórico que hace al resultado, también, del trabajo legislativo que se vino dando en la provincia de Buenos Aires. En ese momento, Nuevo Encuentro tuvo un rol muy activo con un expresidente de esta casa como Adrián Grana, diputado provincial en ese entonces, y la senadora

provincial Mónica Macha. Ellos trabajaron fuertemente para que esta ley sea una realidad.

En se sentido, creemos necesario e importante que los trabajadores y trabajadoras del Estado local tengan la posibilidad, como el resto de los trabajadores de la Argentina, de establecer un convenio colectivo de trabajo que les garantice, sin discrecionalidad del Gobierno de turno, los derechos y las condiciones laborales óptimas para desenvolver sus tareas.

Por eso decía que no nos parecía apropiado que en 72 horas, en una sesión en la que no se tuvo la posibilidad de consultar a los demás gremios, al conjunto de los gremios... Por eso, desde nuestro bloque, el Frente para la Victoria, convocamos inmediatamente a todos los actores gremiales de Morón. Hemos dialogado e intercambiado opiniones e ideas con el conjunto de los gremios, con todos los gremios que representan a cada uno de los trabajadores y trabajadoras del Estado municipal, pudiendo dar un debate sincero acerca de este convenio colectivo de trabajo.

Nosotros vamos a ser coherentes con lo que les veníamos diciendo a los gremios y hemos planteado públicamente. Y creemos que el Departamento Ejecutivo va a cumplir con su palabra de convocar a todos los actores gremiales, la semana que viene, para poder discutir el anexo que es parte de este convenio. Hubiera estado bueno que ya estuviera incorporado al convenio; sería lo más acorde con la normativa que regula el convenio colectivo de trabajo. Pero bueno, no se ha dado la posibilidad por cuestiones de tiempo, por cuestiones técnicas... Pero cuando se discuta el escalafón municipal, la carrera administrativa, esperemos que se asuma y se cumpla ese compromiso de convocar a los distintos actores gremiales para que no pase lo que pasó. Por ejemplo, de manera inconsulta se metió a la carrera profesional, a los médicos del Hospital y demás profesionales, a quienes se les arrebataba derechos por incluirlos en un convenio marco ya que dejaba de tener vigencia la normativa específica del SUMS. También se planteó una cuestión con los docentes. Por no consultar a los gremios que representan a los trabajadores y trabajadoras docentes del municipio, también se los incorporaba y eso les hacía perder derechos. En este sentido, creemos que todos los trabajadores y trabajadoras municipales tienen que mejorar sus condiciones, no que haya un sector que mejore y otro que retroceda en términos de garantía de derechos laborales.

Por eso creemos que ese tratamiento exprés, inconsulto con muchos actores, llevó al Ejecutivo a cometer errores. Algunos se están subsanando con la adenda, con el acta que se firmó hace unos días. Pero siguen algunas cuestiones que nosotros creemos que hay que trabajar, profundizar y modificar a futuro. Hay cuestiones con las que no estamos de acuerdo, que han sido cuestionadas y observadas por algunos de los gremios con los que hemos estado dialogando estos días.

Pero hay una coincidencia general en que este convenio colectivo es un avance en algunos puntos; un avance importante en algunos puntos. En algunos se incorporan cuestiones que ya se venían ejerciendo como derecho dentro del municipio, a través de ordenanzas o decretos del Ejecutivo, como por ejemplo la licencia por maternidad y la licencia por paternidad, que convirtió a Morón en la vanguardia en términos de darles a los varones y a las mujeres más tiempo para estar junto a sus hijos recién nacidos. Cuestiones que se fueron logrando y conquistas que hemos alcanzado en estos últimos años se han volcado en el convenio colectivo de trabajo.

Por supuesto, nos parece importante que esa mirada, que esa apertura exista, que se convoque a todos los gremios, a todas las expresiones, tal como lo establece la ley. Yo creo que también hay que ser más amplio que lo que dice la ley, como hemos hecho durante nuestra gestión, que interactuamos con todos los gremios. En este caso, considero que también, por la ley, hay gremios que tendrían que haber sido convocados, pero no lo fueron. Pero bueno, en el día de hoy logramos también que se reúna el Ejecutivo con otro gremio para poder avanzar en la posibilidad de participar en las discusiones futuras.

En ese sentido, en términos generales, festejamos que se esté implementando aquí, en Morón, la ley 14.656, que, como les decía recién, hemos trabajado fuertemente para que sea una realidad. Y esperemos que se cumpla realmente el compromiso asumido por el Ejecutivo de involucrar a los demás actores gremiales, que se plantee a futuro, también, la posibilidad de incorporarlos, porque hoy estamos votando el convenio, pero hay anexos que van a darle forma a este convenio. Entonces, esperemos que se cumpla esta palabra de convocar a los demás sectores gremiales.

Esto no es contra nadie: es poder incorporar más voces. Nosotros estamos planteando que no haya un gremio que tenga más legitimidad que otro. Creemos que todas las voces son importantes, más allá de la cantidad de afiliados que tenga cada gremio. Todos tienen para aportar, todos representan a un sector de los trabajadores y trabajadoras municipales; esa es una realidad. Y eso es un aporte importante que el Estado municipal debería tener en cuenta para no cometer errores, algunos de los cuales estamos subsanando en el día de hoy.

En ese sentido, quiero reivindicar y festejar que estemos tratando esto y adelanto nuestra posición favorable de darle acompañamiento al tratamiento de este convenio, pero esperamos que se cumplan los compromisos asumidos, esperamos que se les dé participación a todos los actores gremiales y esperamos que lo que hoy estamos votando que no hay duda de que es un avance en términos generales y colectivos pero donde hay muchas cuestiones que todavía hay que seguir discutiendo y profundizando.

Así que en ese sentido algunos compañeros de nuestro bloque van a estar planteando distintas cuestiones específicas, pero nos parecía importante plantear en términos generales nuestra posición y explicar claramente que nos parece que este tipo de convenios, este tipo de normativa tan importante para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras municipales requiere un debate serio y profundo que en su momento el Ejecutivo no nos permitió dar, lo que tuvimos que hacer mediante un tratamiento exprés y conociendo el convenio en el momento. Y también quiero decirle, presidenta, que nos hubiera gustado que en el día de hoy, cuando nos llegó la convocatoria, tampoco estaba el proyecto a tratar. Creo que estas son cuestiones de respeto hacia los concejales que debemos tener. Digo: no se puede analizar un tema en profundidad en 72 horas; mandar convocatoria sin copia del expediente o del proyecto tampoco corresponde que se haga.

Entonces, digo: también jerarquicemos y démosle la envergadura que se merece este tipo de proyectos cumpliendo lo que dice la normativa y cumpliendo la posibilidad de darles a todos los concejales las herramientas necesarias para que discutamos en profundidad y seriedad estos temas, más cuando se trata de temas tan sensibles e importantes, como son los derechos de los trabajadores y trabajadoras del municipio de Morón. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- ¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el concejal Favio Martínez.

Sr. Favio Martínez.- Gracias, señora presidente.

Saludo, por supuesto, a todos los trabajadores, al secretario del gremio que está aquí presente. Yo quiero dejar expresado con claridad lo acontecido en la jornada pasada con respecto al punto que nosotros entendíamos que era el más vulnerable y que tenía que ver con los médicos. Y en ningún momento actuamos de manera extorsiva, sino que entendíamos que se veían afectados algunos derechos de estos trabajadores y encontramos en este sentido una buena respuesta y de hecho hoy vamos a estar aprobando esta adenda que de alguna manera repara esto y después va a tener que ser enviada al Ministerio de Trabajo para que sea refrendado. Pero para nosotros era un punto muy importante y no hicimos la especulación de bajar a último instante jugando con cuestiones que algunos quisieron hacer aparecer como poco claras, sino que esperábamos la confirmación de que los profesionales esta herramienta sí les era segura y efectiva.

Así que en ese sentido quiero dejar en claro eso. Por supuesto que los caminos para la construcción de un convenio de estas características, dependiendo la pertenencia política, uno lo haría de otra forma, con otra participación más plural. Eso hace a los principios, si se quiere, desde lo ideológico, donde cada uno piensa cómo construir una herramienta tan importante como esta. Desde ese ángulo nosotros lo hubiéramos hecho de otra manera, incorporando a algunos otros actores y a algunos otros trabajadores. Pero sí tenemos en claro que esto es un paso muy adelante con respecto a la situación de los trabajadores municipales, que desde hace muchos años la verdad es que no están reconocidos en sus labores -y esto lo digo especialmente desde lo remunerativo. Así que hay un trabajo enorme para ponerlos en valor y que tengan una carrera. Realmente, sin el trabajo de ellos hasta el trabajo nuestro acá, los que trabajan en el Concejo, no es un acto demagógico sino un acto de reconocimiento claro a ellos, y creo que esta herramienta, pese a que indudablemente puede ser mejorada, es un paso gigante, es un excelente comienzo para que puedan gozar de más derechos y, a su vez, eso sea trasladado hacia el pueblo de Morón y tener trabajadores conformes y que sean reconocidos desde lo remunerativo y desde todo lo

que son, que son trabajadores. Así que desde el socialismo vamos a acompañar con absoluta convicción este convenio laboral. Muchas gracias, señora presidente. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Muchas gracias, concejal.

¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la concejal Florencia De Luca.

Sra. De Luca.- Gracias, señora presidenta.

En general, realizar algunas aclaraciones del estudio que estuvo realizando el bloque al que pertenezco y sumarme a las palabras que pronunció nuestro presidente de bloque.

Nosotros transmitimos al bloque oficialista que no hemos tenido la oportunidad de poder tener el tiempo necesario para poder evaluar en detalle algunas cuestiones, lo que el presidente de nuestro bloque mencionaba hace unos instantes. Pero hay una, particularmente, que nos preocupa: entendemos que no es la instancia donde se modifica este convenio, que es generada a través de la representación que tienen los trabajadores y trabajadoras municipales. Pero en ese sentido nos parece importante manifestar que nos genera alguna preocupación el artículo 11, inciso i), que paso a leer y que dice así: “En el caso de aplicar a los trabajadores sistemas de controles personales destinados a la protección de los bienes del municipio deberá siempre salvaguardarse la dignidad del empleado. Serán practicados con discreción y se efectuarán por medio de selección automática y no hacia la totalidad del personal. Los controles del personal femenino deberán estar reservados exclusivamente a personal de su mismo sexo.”. Entendemos por este último renglón, es lo que se entiende de lo que expresa el artículo, que podría llevarse a cabo una especie de requisa o de cacheo; si no, no entendemos por qué está expresando que ese control, en el caso de las mujeres, deberían realizarlo mujeres. Es una preocupación que tenemos y creo que el Ejecutivo municipal debería contemplar esta situación con la cual no estamos para nada de acuerdo, si bien tenemos algún tipo de observaciones y algunas cuestiones, nosotros entendemos que es sumamente positivo para los trabajadores y trabajadoras tener este convenio colectivo por primera vez en su historia. Sabemos que es producto de la lucha colectiva de los trabajadores y lo celebramos todos los días y siempre van a recibir el acompañamiento de nuestro bloque. No obstante, consideramos que no podemos dejar de mencionar estas situaciones que nos preocupan. Hay otras cuestiones, pero entendemos que los trabajadores y trabajadoras tienen a sus representantes. Por eso también velamos porque todas las representaciones puedan ser convocadas y que las necesidades, las inquietudes y los derechos de los trabajadores y trabajadoras municipales estén bien representados. Gracias. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Muchas gracias, concejal.

¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el concejal Jorge Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Gracias, señora presidenta. Nos convoca hoy un tema que en lo personal me toca de manera muy cercana. Yo fui y soy un militante de la causa de los trabajadores municipales, no de ahora sino que me ha tocado, en algún tiempo y cuando era joven, ser parte de la comisión del gremio municipal; estaba en la Subsecretaría de Prensa, con lo cual conozco la historia de la lucha municipal porque fui y soy parte de ella.

En ese sentido, usted se imagina que la posición que ha tomado mi bloque hace apenas diez días ha sido dura, ha sido complicada, ha sido muy discutida, pero no tenía que ver con el convenio colectivo de trabajo sino con las formas, las legitimidades y las ilegalidades.

Hoy ya, a 72 horas de convocar a esta sesión, como lo decía recién un concejal ya usted está incumpliendo la convocatoria porque en esta nota que nos llegó el 28 de abril, que convoca a sesión extraordinaria, en su artículo 2° dice lo siguiente: “Cúrsense por intermedio de la Secretaría de este Honorable Cuerpo las notificaciones correspondientes y hágase entrega a los señores concejales de un juego de copias del expediente a tratar.”. La verdad es que hay un descuido muy grande de parte de su administración, porque el expediente jamás nos llegó, jamás nos llegó. Este tema que nos ha tenido en vela y en vilo a gran parte de la masa municipal, del Departamento Ejecutivo, y de las señoras y señores concejales muestra la despreocupación por algunas de estas cuestiones que hoy tenemos que tratar.

Por otro lado, lo que sigue demostrando esto es que el problema que tenemos nosotros no es con el convenio colectivo de trabajo, el problema que tenemos nosotros

es con la desinformación. En algo tan importante, algo por lo que muchos se están golpeando el pecho como un gorila y que se firmó el 30 de diciembre, yo me pregunto: ¿cómo puede ser que después de 4 meses vino acá para que lo discutamos y para que entendamos qué es lo que decía? Esto muestra que es todo un verso y que no les preocupa esto. Esto lo deja abierto a las sospechas que después voy a enumerar.

Nosotros la semana pasada creíamos, por lo menos desde nuestro bloque, que generar una tardanza en la aprobación de este convenio dejaba abierta una instancia para que realmente se cumpla la ley, para que se cumpla la norma y para que se le dé legitimidad a algo que nosotros, los municipales, hace 20 años que estamos peleando.

Es tal el grado de improvisación que si bien entendemos que es un convenio entre partes -y después vamos a discutir quiénes tienen que ser las partes- lo tenemos que refrendar nosotros. Ahora, ¿usted se cree que nosotros somos una escribanía, presidenta? Se acabaron esos tiempos. Nosotros queremos saber lo que votamos y más cuando hablamos de los derechos de los laburantes. No tuvimos ninguna ronda de consultas. Es sospechoso que en algo tan importante, en algo que le modifica la vida a tantos vecinos y vecinas y compañeros y compañeras nadie se haya dignado a venir a decirnos de qué se trata.

Sinceramente, creo que nosotros podríamos haber hecho algún aporte. De hecho, queda demostrado en la práctica que después de 4 meses ni siquiera llamaron a la Asociación de Profesionales del Hospital de Morón y los incluyeron en un convenio que nada tiene que ver con ellos. Es un desconocimiento total.

Usted me podría decir que la Asociación de Profesionales de Morón no está comprendida en la ley que establece quiénes tienen que ser los que se tienen que sentar a la mesa del convenio colectivo de trabajo y a la discusión de las paritarias municipales. No, obvio. Si ni siquiera son una asociación que tenga personería jurídica. Ahora, ¿usted me va a decir que no tiene representatividad? ¿Usted me va a decir que no representan a nadie?

Entonces, creo que el Departamento Ejecutivo, no sé por qué, ocultó durante 4 meses un convenio que tenía que ser favorable para todos, y en vez de terminar siendo una fiesta, terminó siendo un dolor de cabeza, fundamentalmente para este bloque que tiene muy bien definida su situación, su ideología y su pertenencia a la clase trabajadora.

Ahora, hubiese sido muy importante aportar cosas. En todo caso, vamos a aprovechar para preguntar ahora. Ya que tuvimos tanto tiempo por ahí nos pueden sacar algunas dudas. Aprovechando que tenemos sentada en una banca a una de las representantes de los trabajadores, me gustaría que me digan en el artículo 3º de este convenio qué significa cuando dice: el ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de la autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección. ¿Qué es un procedimiento especial de selección? Porque en otro artículo del convenio detalla concretamente cómo tiene que ser el ingreso de la planta a la planta municipal, valga la redundancia.

Por lo tanto, por su intermedio, porque los concejales no podemos dialogar entre nosotros, me gustaría que le haga esa pregunta para empezar, porque son dudas que tenemos nosotros.

Ya que está hago dos preguntas juntas y después avanzamos y seguimos. En el artículo 8º cuando enuncia los derechos que tienen los trabajadores a los cuales suscribimos, termina diciendo: los derechos detallados son meramente enunciativos. Yo me pregunto: ¿cómo decimos que tenemos derecho a esto y después, párrafo por debajo, decimos que son enunciativos, que si queremos lo hacemos y si queremos no lo hacemos? ¿Qué es lo que estamos votando?

En principio, serían esas dos preguntas y después tengo algunas más.

Sra. Presidente.- ¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Señora presidente: creía que estaba equivocado, pero no estaba equivocado. Hay algunos que ni lo leyeron el convenio. Es una vergüenza. Una vergüenza para mis compañeros municipales que lo único que tenían que hacer es, por lo menos, leer lo que tienen que defender. Pero bueno, sigamos. Queda claro que no vamos a encontrar ninguna respuesta. Lo lamento por los compañeros.

Este convenio, más allá de la letra, tiene algunas falencias en cuanto a la legalidad con la que llega al recinto. No es la primera vez que viene un expediente al recinto para ser tratado por fuera de las normas que contempla la norma de

procedimiento administrativo. Fíjese, si los hubiesen llamado, cuántas dudas nos podríamos haber sacado y cuántas cosas podríamos haber corregido. En el decreto que se publica el 23 de junio del 2016, citando a la Organización Internacional del Trabajo y demás, cuando se plantea la conformación de la mesa que tenía que celebrarse entre el empleador y los empleados, citan concretamente a conformar esta comisión paritaria y de redacción de convenio colectivo de trabajo al Sindicato de Trabajadores Municipales de Morón. Cuestión que hasta acá está bien. Ahora, cuando firmamos el convenio, nos damos cuenta de que con quien se tenía que celebrar esto no es el mismo con quien firmamos el convenio. Porque acá, en el convenio, dice Sindicato de Trabajadores Municipales de Morón, Ituzaingó y Hurlingham. Con lo cual, ¿con quién estamos firmando un convenio? ¿Con quién nos sentamos a hablar de este convenio y con quién firmamos el convenio? La verdad es que es terrible esto; es una cosa de locos.

Y yo no estoy defendiendo a ninguna organización gremial en particular. Para que todo el mundo lo sepa, yo estoy afiliado al Sindicato Municipal de San Martín 350, milité con ellos y voté a la lista. Con lo cual, no estamos planteando acá ninguna situación controversial. Lo que digo es que no puede el intendente desconocer tanto la legalidad, tanto las normas... Porque después resulta que vienen acá y dicen "Los cobardes e irresponsables". Yo les diría que hay que tener valentía para decirle al intendente o al Departamento Ejecutivo que está mandando las cosas mal. Hay que tener responsabilidad para decirle que hay algunas cuestiones, algunos párrafos de este convenio que no los firmaría ni Trump.

En ese sentido, nos parecía importante el aporte que les podíamos hacer los trabajadores municipales, y nos planteamos algunas dudas. Como se había planteado anteriormente, en el artículo 11, inciso i), concretamente le estamos dando la potestad al Departamento Ejecutivo para que controle a las empleadas y empleados municipales y para que pueda realizar un cacheo. Me pueden decir que es una cuestión de interpretación... Bueno, sí, es una cuestión de interpretación. Pero este artículo, escrito como está, le deja la posibilidad al jefe de hacer lo que tenga que hacer: que pueda controlar abriendo el bolso, o pueda llamar a una compañera o a un compañero, ponerlo del otro lado del biombo y decirle "Mirá, falta una birome, a ver si la tenés en algún lado". Con lo cual, me parece, señora presidenta, que hubiese sido muy importante, porque esto no va en contra de los laburantes. Va a favor de los laburantes poder plantear estas cosas. Nos hubiese gustado que en cuatro meses nos hubiesen dado la posibilidad de poder plantear esto en este artículo.

Artículo seguido, se dice: se consideran todas aquellas otras características de trabajo, incluidas las relativas a los aspectos organizativos, funcionales, de las dependencias en general, los métodos, sistemas, procedimientos empleados en la ejecución de las tareas y los aspectos ergonómicos... La verdad es que no sabemos ni qué se quiere decir, porque poner en un convenio colectivo de trabajo algo que no sabemos adónde va... Esto parece más un artículo sacado de la ART que de un convenio colectivo. Si bien se firman entre las partes, siempre los convenios colectivos de todas las ramas sindicales fueron unilaterales en función de escribir los derechos de quienes teníamos que defender.

Teníamos algunas cuestiones que extractábamos de la letra. Ya se hizo referencia al párrafo de los médicos, que se pudo sacar. Dos horas antes de tratarse en la sesión anterior, se pudo hacer un convenio entre partes. Entonces, yo digo: si pudimos hacerlo con los médicos, ¿por qué no tuvimos la misma voluntad de hacerlo con algunos artículos que no solo vulneran al trabajador municipal, sino que también van en contra de la Constitución de la Nación Argentina? ¿Por qué no tuvimos la misma voluntad? ¿Por qué no hicimos la misma adenda? ¿Por qué no hicimos la misma acta acuerdo?

Podríamos detallar algunas cuestiones que también tienen que ver con la vida. Y ojo que nosotros destacamos de forma positiva muchas de las cuestiones que tiene incorporadas este convenio. Obviamente: que podamos tener un régimen de horas extras es altamente positivo; que esté escrito, que alguien se haga cargo. Obviamente que nos parece que tener vacaciones que no sean en días corridos, que sean en días hábiles, también es un elemento altamente positivo. Lo que no nos parece bien es que si no nos tomamos las vacaciones ese año, para el otro año no sean días laborales, sean días corridos. Me parece que acá hay unos defectos: te dan una posibilidad si te las tomás el mismo año, y no te dan la misma posibilidad si te las tomás en otro año. Y cuando habla de por qué no me puedo tomar vacaciones, dice "por razones de

servicio". O sea que si el jefe le pide a algún empleado o empleada municipal que no se tome vacaciones porque necesita mantener el servicio activo, para el otro año ya no son días hábiles: pasan al régimen de días corridos.

Todas estas cosas las queríamos analizar, queríamos dar una mano en la confección de este convenio colectivo de trabajo, porque nosotros no somos una escribanía y nada más. Aparte, emitimos opinión.

Por otro lado, en el artículo 19, donde se habla del régimen de bonificaciones, el inciso c) habla del título secundario y habla de que se le pague el 20 por ciento al agrupamiento jerárquico y el 5 a las demás categorías. Nosotros creemos que ustedes, los que tienen a cargo el municipio, pueden hacer lo que quieran, pagar como quieran. Lo que nosotros no podemos permitir es que se escriba este artículo y que marque una tajante diferenciación entre quienes son los jefes -que ya cobran más que los obreros- y los obreros. Es terrible ese artículo, es de una desigualdad terrible. ¿Qué vale más, el título secundario de un jefe que el título secundario de un compañero obrero? No, no es así. ¿Qué pasó acá? ¿Los obreros cayeron en la escuela pública? ¿Qué es lo que está pasando acá? ¿Por qué esta discriminación? Lo que yo le quiero decir es que por esto y por algunos aspectos más que tiene esta norma están corriendo el riesgo de que mañana cualquier empleado municipal presente un amparo y se les caiga el convenio. Nosotros queremos avisarle de esto, no queremos discutir esto, queremos avisarle, queremos que sean justos, que sean razonables, queremos que tenga el mismo derecho un obrero con título secundario que un jefe. Por eso que, a veces, cuando se golpean el pecho hablando de la defensa del laburante, lo mínimo que hay que hacer es leer esto, lo mínimo.

La verdad es que tenemos un montón de artículos sobre los que hablar, pero no quiero dilatar esta sesión. Sí nos hubiese gustado preguntar más pero como no tenemos respuestas vamos a seguir adelante.

Acá, en el artículo 81, por ejemplo, en el inciso 2, se habla del régimen disciplinario que tienen los obreros y ahí figura “falta de respeto” y se indica que puede ser sancionado por varias cuestiones: una de ellas es la falta de respeto a los superiores, iguales o al público debidamente acreditado. Ahora, yo me pregunto: como hemos sabido vivir en otras gestiones, cuando el jefe le falta el respeto a los empleados, ¿qué hacemos? ¿Ahí se puede?

Hay muchísimos aspectos en este convenio y si bien hay un montón de cosas positivas hay otras que son terribles para la dignidad de los empleados municipales. Todo esto lo hubiésemos consultado. Nos hubiesen respondido, tal vez. Nosotros entendíamos que podríamos haber corregido algunas cuestiones de la convocatoria: concretamente, un llamado a una mesa colectiva de trabajo para un sindicato y a la firma de un convenio con otro, entendiendo que aparte hasta de algunos agrupamientos y de alguna federación se planteó hasta un conflicto de poderes que a nosotros no nos consta, pero es más, repito, yo no quisiera que se plantee porque yo voté una lista y quería que gane, y para mí gano. No obstante, lo que no puedo hacer es desconocer la normativa. Hay infinidad de notas de entidades gremiales que en tiempo y forma y como marca esta ley, la ley que posibilitó que hoy estemos tratando un convenio colectivo de trabajo, no se han preservado. ¿Es la culpa de los compañeros y compañeras municipales? No, obviamente que no. Es la culpa de quien la tenía que haber traído a este recinto en forma. ¿Cómo puede ser que nosotros tratamos un convenio para eximir de impuestos a la escuela de acá a la vuelta y le exigimos, porque aparte las ordenanzas vigentes lo exigen, que traigan constitución de autoridades, que tiene que estar refrendado por el Ministerio de Educación, que tiene que decir que tal persona es la directora. Cuando tratamos una excepción para una sociedad de fomento les pedimos los libros, las asambleas, la constitución de autoridades, y acá viene un convenio, uno más de los tantos que vienen por fuera de la normativa; uno más como fue el de los vendedores ambulantes, no sé si se acuerdan, donde firmábamos un convenio con nadie.

Entonces, ¿quiénes son los serios y responsables? ¿Quiénes son los valientes? ¿Y quiénes son los cobardes e irresponsables? Yo no soy valiente, señora presidenta, pero hablo con la verdad y eso me alcanza. Resulta que no es que a nosotros se nos ocurre hoy pedir información porque tenemos algún problema; no, nosotros no tenemos ningún problema. Al contrario: queremos que tengan convenio, pero una vez más para tomar determinaciones que tenemos que tomar acá y que tienen que ver con la legalidad de los hechos nosotros les mandamos un memorándum el día 8 de febrero de 2017 donde le solicitamos al Departamento Ejecutivo, y se los paso a leer: “Solicitar al

Departamento Ejecutivo que a través de las áreas correspondientes y en los plazos dispuestos en el artículo 77 de la ordenanza general número 267 de procedimientos administrativos municipales se sirva informar la cantidad total de trabajadores municipales a los que se les efectúa el descuento de la cuota sindical, discriminada por las distintas representaciones sindicales existentes a la actualidad, adjuntando el listado correspondiente de la nómina completa de dichos agentes con el respectivo código de descuento de cada una. ¿Qué estábamos haciendo nosotros? ¿Poniendo en duda algo? No, lo que queríamos era venir acá y decir "está bien, muchachos, nadie llega al 10 por ciento, como consagra la ley provincial, y está bien que firmemos el convenio nada más que con un sindicato". Ahora, si ustedes no nos dicen en tiempo y forma las cosas, ¿cómo quieren que nosotros lleguemos acá? ¿Qué pretenden de nosotros? Me hace acordar a una película argentina, donde la actriz decía "¿Qué pretende usted de mí?" ¿Y saben cómo termino? Violada. *(Aplausos.)* En honor a los compañeros que están pidiendo que tengamos algún tipo de definición, les quiero decir que teníamos muchos más interrogantes que nosotros queríamos aportar. Y lo que también les quiero decir es que nosotros -si se corta la luz seguimos igual- no vamos a permitir, desde nuestro bloque, que se nos llame cobardes e irresponsables. ¿Saben qué? Los valientes y responsables hicieron una fiesta, "El Tagliafest", los valientes y responsables hicieron votar un convenio de la peatonal ilegal, que iba a ocasionar miles de demandas a este municipio; los valientes y responsables les metieron cemento al Metrobus y lo taparon con tierra después y vinieron acá a decir que no se estaba haciendo la obra; los valientes y responsables tienen controlando a la empresa de recolección a quien fue el CEO o uno de los CEO de ella; los valientes y responsables tuvieron que echar a un concejal porque les pedía plata a los laburantes. *(Aplausos.)*

Le quiero decir, señora presidenta, que conozco muy bien la historia del Sindicato de Trabajadores de Morón. He sido parte de ella e, incluso, anda alguien por ahí que participó de un golpe de Estado contra el sindicato cuando lo manejaba el concejal Barraco. Así que conozco perfectamente todo.

Le quiero decir, señora presidenta, que yo esta lucha no la vi por televisión. A mí esta lucha no me llegó en un expediente. Yo fui parte de ello, estuve con ellos, marché con ellos, y participé hasta en contra de mi bloque de diputados provinciales.

- Manifestaciones en la barra.

Sr. Laviuzza.- Posiblemente el que gritó eso no estuvo en La Plata. Es muy posible que sea así y que se haya quedado en su casa y le haya dejado la lucha a otros compañeros que conozco y reconozco.

En función de esto, de que somos parte y en función de la historia es que vamos a dejar de lado algunas de las irregularidades de todo esto que, en todo caso, le corresponderá a la justicia, y desde este bloque vamos a aprobar y a votar afirmativamente este convenio para todos los compañeros y compañeras municipales. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ordenanza de 3 artículos que se encuentra sobre las bancas.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sra. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza. *(Aplausos.)*

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15 y 36, damos por finalizada la sesión. Es una alegría inmensa para todos nosotros. Gracias a todos. Se lo merecen. *(Aplausos.)*

- Son las 15 y 36.